

PROMULGA ACUERDO N° 189 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2022 QUE APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA "MARIA SOLEDAD SANTORO BARRIENTOS", RUT N° [REDACTED]"

N° 1870

DECRETO EXENTO N° _____/2022

RECOLETA, 10 NOV. 2022

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.400 exenta, de fecha 29 de septiembre DE 2022 del Ministerio de Salud, que establece el Plan "SEGUIMOS CUIDÁNDONOS". Lo anterior permite a los funcionarios municipales y público en general el no uso de mascarillas en el edificio.
2. El Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral Covid 19, de la Mutual de Seguridad.
3. El informe solicitado a la Mutual de Seguridad, por el prevencionista de riesgos de la Municipalidad de Recoleta, Sr. Luis Guiñez Garrido, respecto de la calidad del aire al interior del Edificio Consistorial, ubicado en avenida Recoleta N° 2774.
4. El resultado del informe realizado con fecha 29 y 30 de agosto del 2022, dio cuenta de alta concentración de CO2 (PPM), en varios sectores del Edificio Consistorial por lo que deriva en observaciones y recomendaciones que señalan en su punto N° 5, MEDIDAS DE CONTROL PRESCRITAS, Medidas Ingenieriles, letra **d) dar cumplimiento a los requerimientos que define el D.S. N°32, esto con el fin de que las concentraciones de dióxido de carbono no superen a 1000 (ppm).**
Y Medidas Administrativas, letra g) **Se recomienda ventilar las salas en horas en que la temperatura exterior es más fresca que la interior (por las noches o a primeras horas de la mañana), para así evitar que el aire del exterior entre durante las horas de mayor calor.**
5. Que gran parte de la estructura exterior del Edificio Consistorial es de vidrio y que carece de ventanas en gran parte del diseño, lo que impide la ventilación natural.
6. Por lo expuesto en los puntos anteriores y dado la necesidad de instalar ventanas adicionales en el edificio Consistorial, es que se solicitó la cotización correspondiente.
7. La cotización de fecha 03 de octubre del 2022, presentada por la empresa María Soledad Santoro Barrientos, RUT N° 7.741.520-3, domiciliada en avenida Recoleta N° 2602, comuna de Recoleta, por un monto de \$ 32.844.000, IVA incluido.
8. La ficha del proveedor extraída del portal Mercado Publico, que certifica a Maria Soledad Santoro Barrientos habilitada para efectuar contratos con el Estado.
9. El acuerdo de Concejo N° 189 de fecha 18 de octubre del 2022, que aprueba la contratación directa del Servicio de Provisión e Instalación de 24 ventanas para el Edificio Consistorial, al proveedor María Soledad Santoro Barrientos, Rut N° 7.741.520-3. El plazo de ejecución de los trabajos será de 4 meses, a contar del día siguiente del decreto que aprueba el contrato.
10. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 192 de fecha 14 de octubre de 2022 por el monto de \$ 32.844.000, emitido por el Departamento de Contabilidad.
11. La presente contratación se fundamenta en el artículo 10 N° 3, del reglamento de la ley 19.886 sobre compras públicas y su reglamento, el cual señala: **"En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto, calificados mediante Resolución Fundada del Jefe Superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"**.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio del 2021, mediante el cual asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Recoleta, el Sr. Oscar Daniel Jadue Jadue y las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el acuerdo N° 189 del Concejo Municipal de fecha 18 de octubre de 2022, que señala:
"Aprobar la contratación directa para el "Servicio de provisión e instalación de 24 ventanas de vidrio termo panel acústico para el Edificio Consistorial" al proveedor María Soledad Santoro Barrientos Rut N° [REDACTED] 3, domiciliada en Avenida Recoleta N° 2602 comuna de recoleta, por un monto total de \$ 32.844.000.- IVA incluido.
El plazo de ejecución de los trabajos será de cuatro meses, a contar del día siguiente del decreto que aprueba el contrato.
La Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas que garanticen el cumplimiento del servicio y el patrimonio Municipal".
2. **DESIGNESE**, En calidad de Unidad Tecnica del contrato a la Dirección de Administración y Finanzas, debiendo nombrar a un inspector técnico a través de un decreto exento.
3. **PÁGUESE**, el monto total de \$ 32.844.000, I.V.A. incluido, previa recepción conforme de los trabajos por parte de la Unidad Tecnica.

2018278



4. El plazo de ejecución de los trabajos será de 4 meses, a contar del día siguiente del decreto que aprueba el contrato.
5. Publíquese el siguiente Decreto en el portal Mercado Público.
6. La empresa deberá presentar una boleta de garantía correspondiente al 5 % del valor total del servicio al momento de la firma del contrato.
7. La Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el contrato correspondiente.
8. **IMPÚTESE**, el monto de \$ 32.844.000, IVA incluido, con cargo al ítem 215.22.06.001.001, centro de costo 1.10.01.01 del presupuesto municipal del año 2022.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE



[Signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

[Signature]
GLC/HFL/ROR



PROMULGA ACUERDO N° 189 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2022 QUE APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA "MARIA SOLEDAD SANTORO BARRIENTOS", RUT N° [REDACTED]

N° 1870

DECRETO EXENTO N° _____/2022

RECOLETA, 10 NOV. 2022

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.400 exenta, de fecha 29 de septiembre DE 2022 del Ministerio de Salud, que establece el Plan "SEGUIMOS CUIDÁNDONOS". Lo anterior permite a los funcionarios municipales y público en general el no uso de mascarillas en el edificio.
2. El Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral Covid 19, de la Mutual de Seguridad.
3. El informe solicitado a la Mutual de Seguridad, por el prevencionista de riesgos de la Municipalidad de Recoleta, Sr. Luis Guiñez Garrido, respecto de la calidad del aire al interior del Edificio Consistorial, ubicado en avenida Recoleta N° 2774.
4. El resultado del informe realizado con fecha 29 y 30 de agosto del 2022, dio cuenta de alta concentración de CO2 (PPM), en varios sectores del Edificio Consistorial por lo que deriva en observaciones y recomendaciones que señalan en su punto N° 5, MEDIDAS DE CONTROL PRESCRITAS, Medidas Ingenieriles, letra **d) dar cumplimiento a los requerimientos que define el D.S. N°32, esto con el fin de que las concentraciones de dióxido de carbono no superen a 1000 (ppm).**
Y Medidas Administrativas, letra g) **Se recomienda ventilar las salas en horas en que la temperatura exterior es más fresca que la interior (por las noches o a primeras horas de la mañana), para así evitar que el aire del exterior entre durante las horas de mayor calor.**
5. Que gran parte de la estructura exterior del Edificio Consistorial es de vidrio y que carece de ventanas en gran parte del diseño, lo que impide la ventilación natural.
6. Por lo expuesto en los puntos anteriores y dado la necesidad de instalar ventanas adicionales en el edificio Consistorial, es que se solicitó la cotización correspondiente.
7. La cotización de fecha 03 de octubre del 2022, presentada por la empresa María Soledad Santoro Barrientos, RUT N° 7.741.520-3, domiciliada en avenida Recoleta N° 2602, comuna de Recoleta, por un monto de \$ 32.844.000, IVA incluido.
8. La ficha del proveedor extraída del portal Mercado Publico, que certifica a Maria Soledad Santoro Barrientos habilitada para efectuar contratos con el Estado.
8. El acuerdo de Concejo N° 189 de fecha 18 de octubre del 2022, que aprueba la contratación directa del Servicio de Provisión e Instalación de 24 ventanas para el Edificio Consistorial, al proveedor María Soledad Santoro Barrientos, Rut N° 7.741.520-3. El plazo de ejecución de los trabajos será de 4 meses, a contar del día siguiente del decreto que aprueba el contrato.
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 192 de fecha 14 de octubre de 2022 por el monto de \$ 32.844.000, emitido por el Departamento de Contabilidad.
10. La presente contratación se fundamenta en el artículo 10 N° 3, del reglamento de la ley 19.886 sobre compras públicas y su reglamento, el cual señala: **"En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto, calificados mediante Resolución Fundada del Jefe Superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".**

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio del 2021, mediante el cual asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Recoleta, el Sr. Oscar Daniel Jadue Jadue y las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el acuerdo N° 189 del Concejo Municipal de fecha 18 de octubre de 2022, que señala:
"Aprobar la contratación directa para el "Servicio de provisión e instalación de 24 ventanas de vidrio termo panel acústico para el Edificio Consistorial" al proveedor María Soledad Santoro Barrientos Rut N° [REDACTED], domiciliada en Avenida Recoleta N° 2602 comuna de recoleta, por un monto total de \$ 32.844.000.- IVA incluido.
El plazo de ejecución de los trabajos será de cuatro meses, a contar del día siguiente del decreto que aprueba el contrato.
La Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas que garanticen el cumplimiento del servicio y el patrimonio Municipal".
2. **DESIGNESE**, En calidad de Unidad Tecnica del contrato a la Dirección de Administración y Finanzas, debiendo nombrar a un inspector técnico a través de un decreto exento.

2018278



3. **PÁGUESE**, el monto total de \$ 32.844.000, I.V.A. incluido, previa recepción conforme de los trabajos por parte de la Unidad Técnica.
4. El plazo de ejecución de los trabajos será de 4 meses, a contar del día siguiente del decreto que aprueba el contrato.
5. Publíquese el siguiente Decreto en el portal Mercado Público.
6. La empresa deberá presentar una boleta de garantía correspondiente al 5 % del valor total del servicio al momento de la firma del contrato.
7. La Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el contrato correspondiente.
8. **IMPÚTESE**, el monto de \$ 32.844.000, IVA incluido, con cargo al ítem 215.22.06.001.001, centro de costo 1.10.01.01 del presupuesto municipal del año 2022.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE
FDO. LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL; DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE.
LO QUE SE TRANSCRIBIO CONFORME A SU ORIGINAL



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC/HFL/ROR

GLC/HFL/ROR

Transcrito a: Dirección de Control, Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Depto. Contabilidad, Dpto. Administración Servicios Generales, Dirección de Asesoría Jurídica, Secpla; una vez Hecho, archívese. -



ACUERDO N° 189

RECOLETA, 18 OCTUBRE DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N° 211 de fecha 14 octubre de y su complemento memorándum N°212 de 17 octubre de 2022 del Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré y el análisis de los Concejales acordó:

“APROBAR LA CONTRATACION DIRECTA PARA EL “SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE 24 VENTANAS DE VIDRIO TERMO PANEL ACÚSTICO PARA EL EDIFICIO CONSISTORIAL” AL PROVEEDOR MARIA SOLEDAD SANTORO BARRIENTOS RUT N° [REDACTED], DOMICILIADA EN AVENIDA RECOLETA N° 2602 COMUNA DE RECOLETA, POR UN MONTO TOTAL DE \$32.844.000.- IVA INCLUIDO.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE CUATRO MESES, A CONTAR DEL DÍA SIGUIENTE DEL DECRETO QUE APRUEBA EL CONTRATO.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

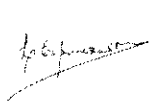
Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar, Transcrito a Control, D.A.F, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 19/10/2022
16:16:44 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **bbf8086c4660c89**



MunicipalidadRecoleta



Muni Recoleta



MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl